

ANEXO 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA 002 DE 2021



De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial, Resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E, y demás normas de derecho privado **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: “AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR “HOSPITAL DEL SUR” DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-”

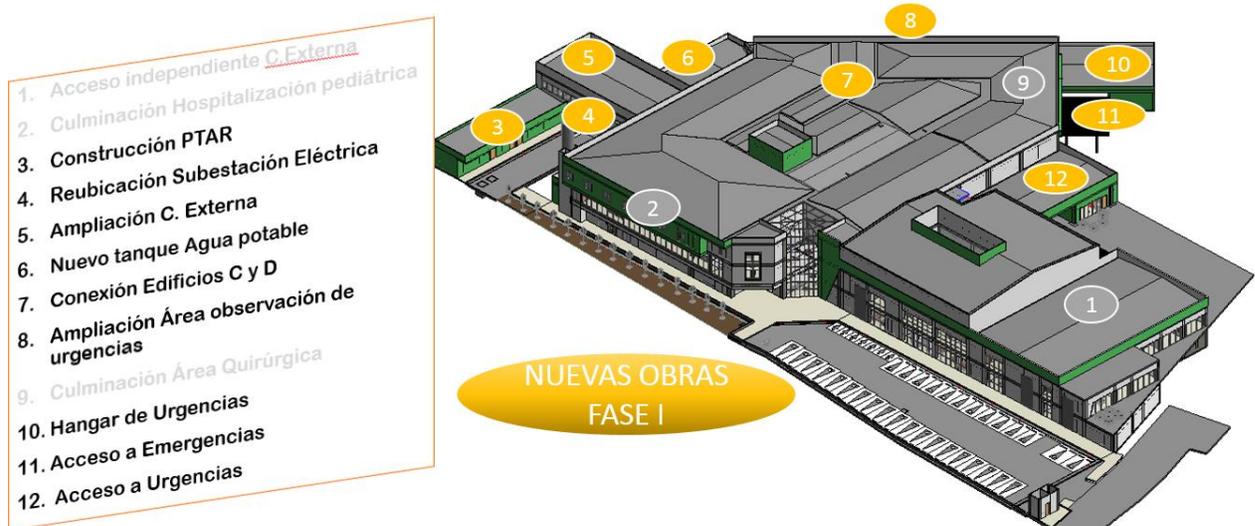
2. PROCESO REQUERIDO

Con el equipo de la E.S.E. se hizo la priorización de intervenciones para la fase I del proyecto "Remodelación, Ampliación y Culminación de Obras Unidad Intermedia del Sur -Hospital del sur- de RED SALUD ARMENIA E.S.E.", tal como a continuación se describe, la cual se limita por la disponibilidad del presupuesto para disponer y financiar la obra:

FASE I

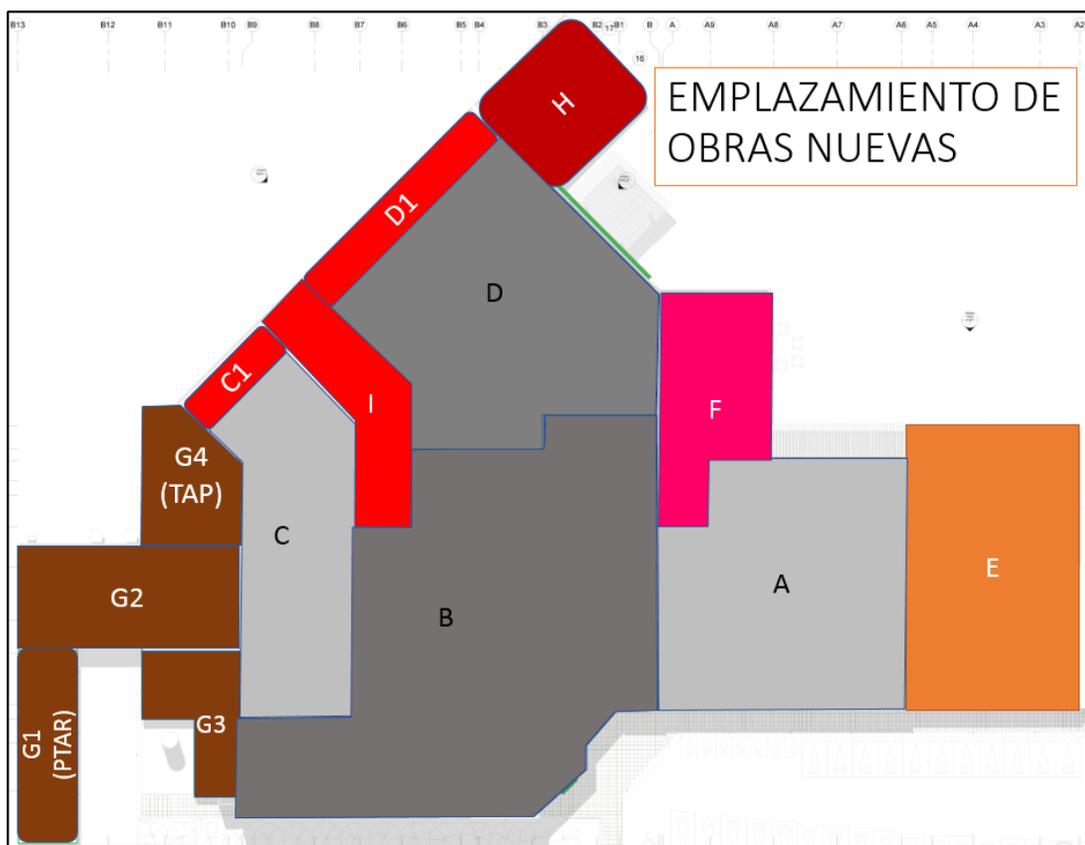
La imagen siguiente refleja el alcance de la intervención de la Fase I en el contexto de la ubicación espacial de la edificación

Remodelación, Ampliación y Culminación Obra física de la Unidad intermedia del sur -Hospital del Sur- de REDSALUD ARMENIA E.S.E.



A. INTERVENCIÓN POR MÓDULOS O EDIFICIOS

a) Reforzamiento estructural. De 4 módulos estructuralmente independientes que componen actualmente la infraestructura del Hospital del sur (A, B, C, D), se deben intervenir 2, acorde a los resultados del estudio de vulnerabilidad sísmica. En la fase I se debe intervenir entonces el 100% del reforzamiento estructural requerido; es decir, los Módulos B y D (Ver imagen).



b) Construcción de nuevos Módulos: El dimensionado del anteproyecto arquitectónico arrojó la necesidad de construir seis (6) nuevas estructuras o módulos y de estos se considera necesario construir 5 módulos, de los cuales 4 se requieren para la ampliación del servicio de urgencias (Módulos F, H, I y D1-C1) y el otro (Módulo G) se requiere para el reordenamiento de la subestación eléctrica, depósito central de residuos, central de gases medicinales y tanque de agua potable.

B. INTERVENCIÓN POR SERVICIOS

a) Mejoramiento de Líneas vitales y Ampliación del servicio de Consulta externa: El mejoramiento y modernización de las instalaciones de líneas vitales resulta clave en el funcionamiento del Hospital, dada la obsolescencia de su infraestructura y los cambios normativos que exigen la remodelación sino de todas si de gran parte como son: Subestación eléctrica e Instalaciones eléctricas en cumplimiento del RETIE y del RETILAP, Planta de tratamiento de Aguas residuales en cumplimiento de las exigencias ambientales, Sistemas de desagües y cajas sanitarias, Ampliación de la reserva de agua potable en cumplimiento de los estándares del Programa "Hospitales seguros frente a desastres", Instalaciones de gases medicinales en cumplimiento de las condiciones de seguridad y de habilitación además de implantar la red de vacío, Red de extinción y detección de incendios en cumplimiento de la normativa complementaria de sismoresistencia, Sistema llamado enfermería. La intervención para la ampliación del servicio de consulta externa en una primera fase es consecuencia de la necesidad de construir el Módulo G para albergar áreas de servicios generales ya mencionadas en su planta baja.

b) Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias: Se prioriza la intervención de este servicio, por ser el que más tiene necesidad de una ampliación y remodelación físico-funcional. La intervención de este servicio conlleva la reubicación del depósito de cadáveres, además de la construcción del "Hangar" de ambulancias con el área de talleres de mantenimiento y que resulta estratégico como zona de expansión para la atención de víctimas masivas.

c) Adecuaciones en el servicio de Hospitalización: Se adecuarán los baños de habitaciones, y con las nuevas edificaciones se ampliará parcialmente el área del servicio, incluyendo parte de las habitaciones proyectada en la zona de expansión del área de Hospitalización pediátrica. Se acondicionarán los cuartos de aislamiento de pacientes con ventilación mecánica con filtro.

SERVICIO DE URGENCIAS

En el servicio de urgencias en un área de 720m², se observan claros problemas de infraestructura por la falta de espacio y ausencia de servicios básicos para los usuarios y el personal asistencial. Tiene deficiencias marcadas en el área de observación, ya que no es suficiente, la estación de enfermería no cuenta con la totalidad de áreas de trabajo exigidas. El servicio carece de sala de yesos, baños para el personal, descansos de personal.

3

EVALUACION FUNCIONAL

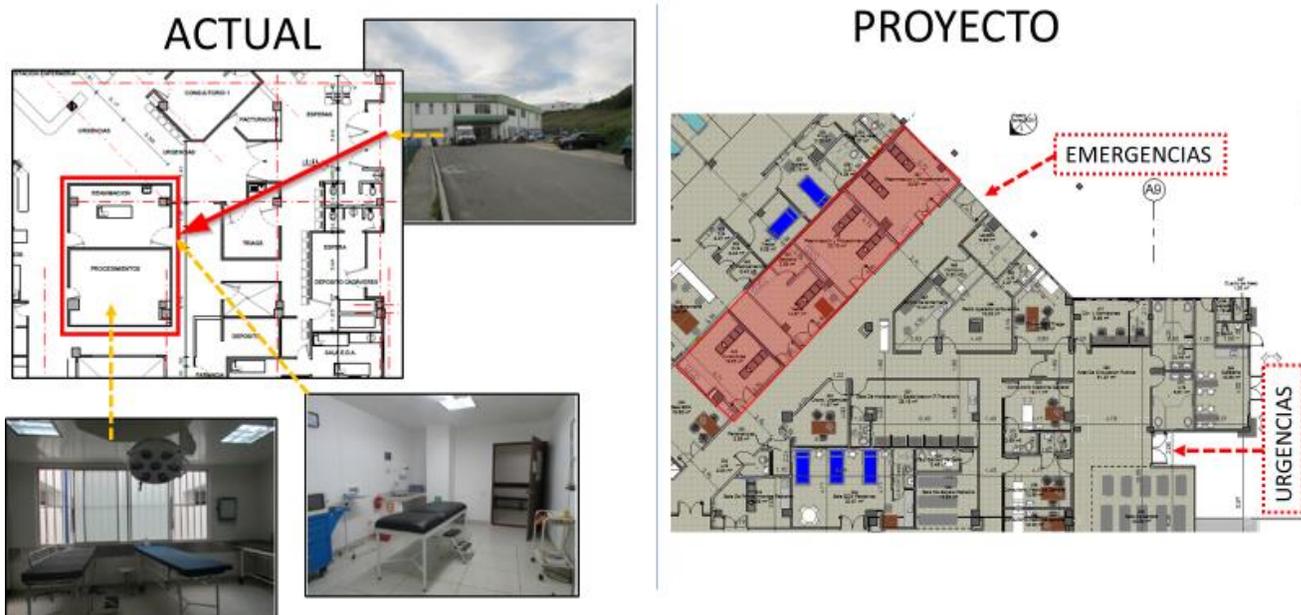
Durante años no se han realizado modificaciones sustanciales a la infraestructura. Esto ha ocasionado que se realicen soluciones temporales a las necesidades de infraestructura, las cuales con el tiempo se convierten en soluciones permanentes que no dan cumplimiento a las normas vigentes.

Podemos encontrar los siguientes problemas funcionales:

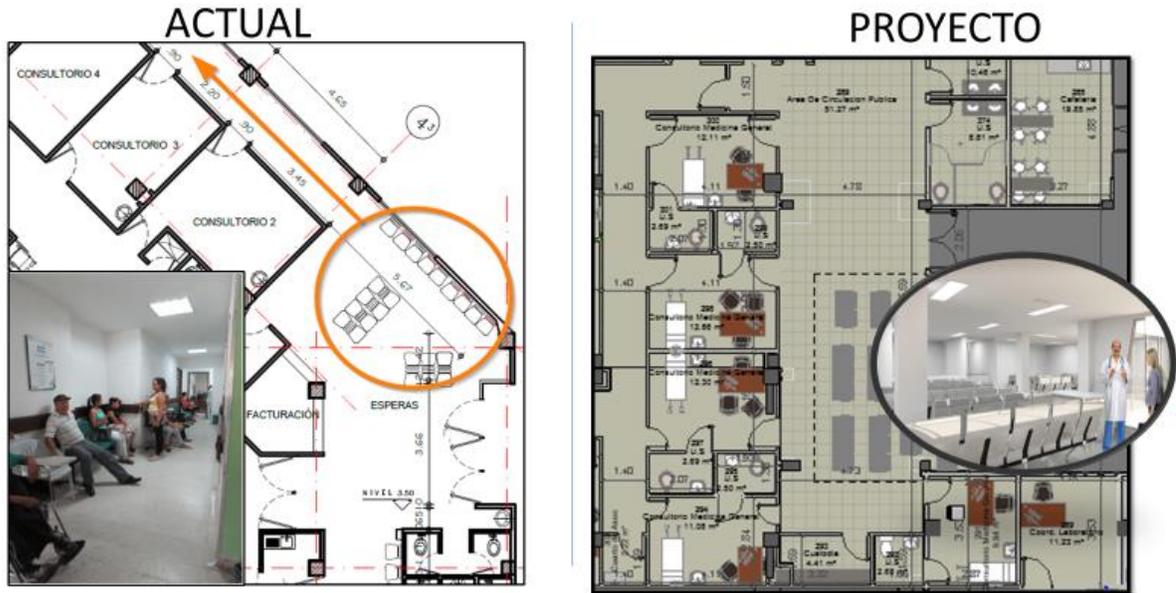
- Sala de espera: La sala de espera no cuenta con el área necesaria para brindar comodidad a usuarios, varios se ubican en tándem sobre pasillos; no cuenta con unidades sanitarias suficientes para usuarios y acompañantes y no son accesibles ni adecuadas para el acceso de personas con discapacidad.
- Puertas de Emergencia: El servicio no cuenta con salidas de emergencia. En el momento se cuenta con una sola puerta de acceso al servicio, la cual es la misma puerta de evacuación a la parte de externa del edificio.
- Los consultorios no diferencian el área de entrevista del de examen.
- Ventilación: El área no cuenta con un sistema de ventilación adecuado, lo que ocasiona que no se pueda hacer un proceso de filtrado y recambio del aire. Se siente calor en las horas de alta afluencia en el servicio.
- No existen baños para el personal dentro del área de servicio.
- No existe diferencia entre circulaciones públicas y privadas dentro del área, lo que ocasiona que los usuarios puedan acceder a la totalidad del área, incrementado así la posibilidad de contagio o accidentes.
- La Sala de espera no cuenta con unidades sanitarias accesibles.
- Las áreas de circulación del personal y pacientes son compartidas y no cuentan con el ancho normativo para las emergencias en caso de incendio.
- los espacios establecidos para el estar y vestier de personal no son adecuados.

Seguidamente se ilustra mediante diapositivas, las necesidades más evidentes en la prestación del servicio de urgencias.

URGENCIAS – Acceso Emergencias & Salas de reanimación y procedimientos



URGENCIAS – Consultorios y Salas de espera



URGENCIAS – Salas de observación



HOSPITALIZACIÓN

SERVICIO HOSPITALIZACIÓN

En el servicio de hospitalización en un área aproximada de 471 m², no se evidencia el área de depósito de medicamentos, ni existe sala de espera ni baños públicos para visitantes dentro del servicio, no se cuenta con servicio sanitario por sexo para el personal asistencial, no se evidencia llamado de enfermería.

Adicionalmente, las habitaciones están establecidas en grupos de 4 camas, incumpliendo el área mínima por cama, los baños no son cómodos pues existen poyos en las duchas y las barras de seguridad no están ubicadas adecuadamente. La habitación aislada no cuenta con filtro. No se evidencia el área de preparación de fórmulas artificiales para lactantes.

EVALUACION FUNCIONAL

Encontramos los siguientes problemas funcionales:

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD:

El alcance comprende la realización de obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación a través de convocatoria pública para la: **“AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR “HOSPITAL DEL SUR” DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-”**; el cual consiste en la construcción de áreas adyacentes a la edificación actual, así como la remodelación, modernización y equipamiento de áreas asistenciales y de servicios generales, para ajustarse a las necesidades físico-funcionales acorde a la normatividad vigente, mejorando las condiciones de calidad en la prestación de los servicios habilitados, brindando solución del problema teniendo en cuenta los grupos y servicios de salud objeto de la intervención como se muestra a continuación.

Como bien se ha visto en los esquemas anteriores la edificación está conformada en tres (3) pisos y por bloques estructuralmente independientes que se identifican desde la letra “A” hasta la letra “I”.

Mientras se ejecuten las obras los servicios que se prestan en el Hospital del sur no se pueden suspender y es en este sentido, por el que se tipifica inicialmente el alcance de la intervención en: Áreas con intervención total, Áreas con intervención parcial y, Áreas con intervención por contingencia.

En el siguiente cuadro, se consolidan las áreas proyectadas de todos los servicios que se prestan según su ubicación por piso y por bloque en la edificación del Hospital; pero además se resaltan por colores las áreas de los servicios según cubrimiento de la intervención: Áreas con intervención total (color verde), Áreas con intervención parcial (color amarillo) y, Áreas con intervención por contingencia (color rojo).

SERVICIO	A-PS1	A-PS2	A-PS3	B-PS1	B-PS2	B-PS3	C-PS2	C-PS3	D-PS2	D-PS3
C.EXTERNA		140.3			308.3		128.2			
CIRCULACIONES	75.3			256.6	194.3	254.8				
ESTERILIZACIÓN			31.6			68.5				
FARMACIA										
HANGAR										
HOSPITALIZACIÓN						147.4		341.9	7.4	29.8
LABORATORIO CLÍNICO		244.6			127.9					
OBSTETRICIA						93.8				164.3
PEDIATRÍA						231.4				
QUIRÚRGICO						66.1				372.4
SERVICIOS GENERALES	96.8		443.6							
URGENCIAS		9.9			127.3		245.3		774.5	
ADMINISTRACIÓN	253.9			326.9						
ARCHIVO				155.0						
DOCENCIA	34.9			151.3						
ALMACEN	87.3									
MORGE				86.6						

SERVICIO	E-PS1	E-PS2	F-PS1	F-PS2	G-PS1	G-PS2	H-PS2	I-PS2	I-PS3	TAP-PS2
C.EXTERNA		440.9				185.1				
CIRCULACIONES	75.3									
ESTERILIZACIÓN										
FARMACIA	134.7	77.5								
HANGAR							133.2			
HOSPITALIZACIÓN									169.5	

LABORATORIO CLÍNICO		144.8							
OBSTETRICIA									
PEDIATRÍA									
QUIRÚRGICO									
SERVICIOS GENERALES					525.9				
URGENCIAS				179.3			34.5		71.5
ADMINISTRACIÓN	146.0								
ARCHIVO									
DOCENCIA			66.8						
ALMACEN	153.5		31.0						
MORGE					7.4				

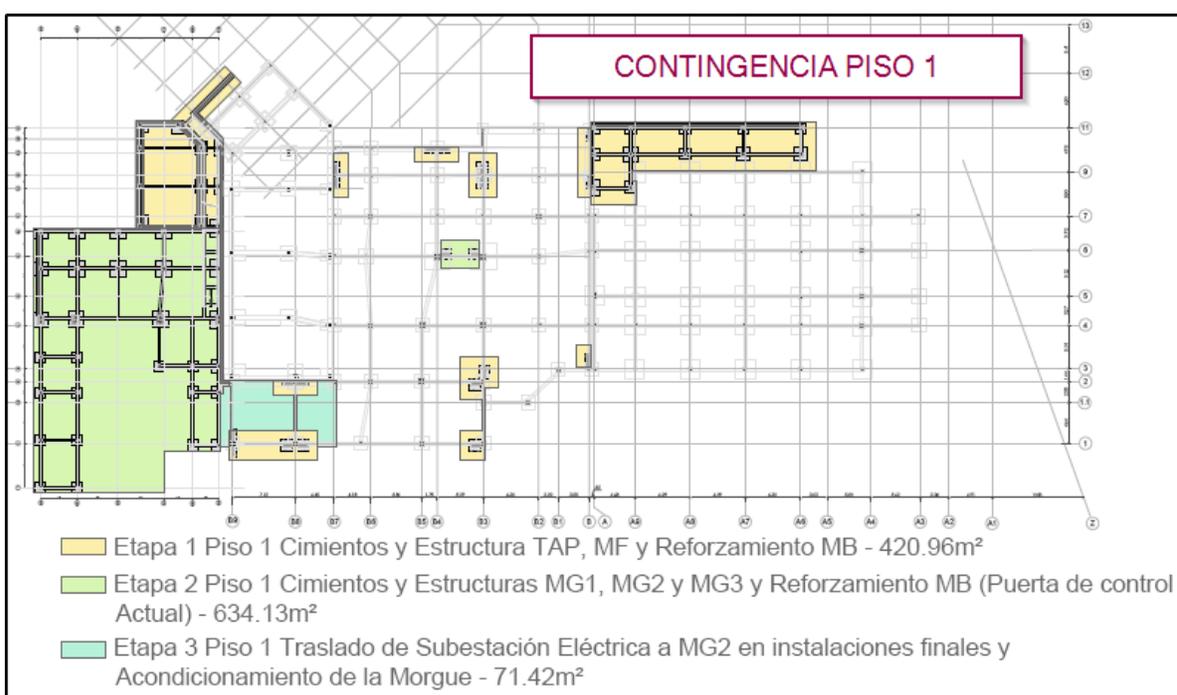
Como resultante tenemos pues que el alcance de las obras de la fase I, considerando las áreas de intervención en los diferentes pisos de la edificación, además de la intervención del reforzamiento estructural por módulo y, las áreas de contingencias necesarias para el traslado de servicios de áreas que requieren ser intervenidas, es el siguiente:

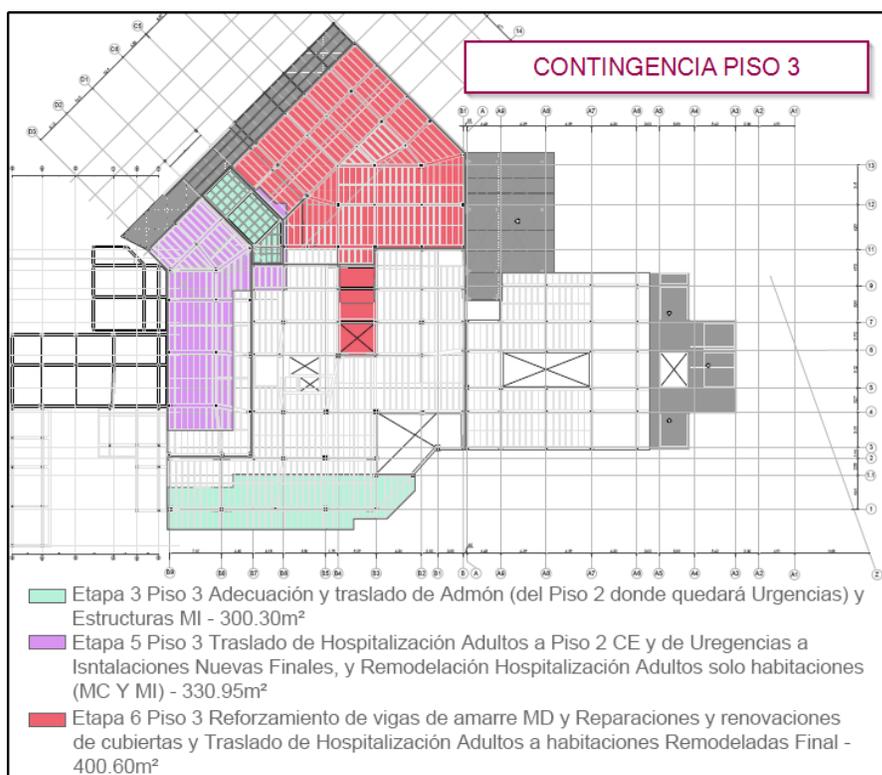
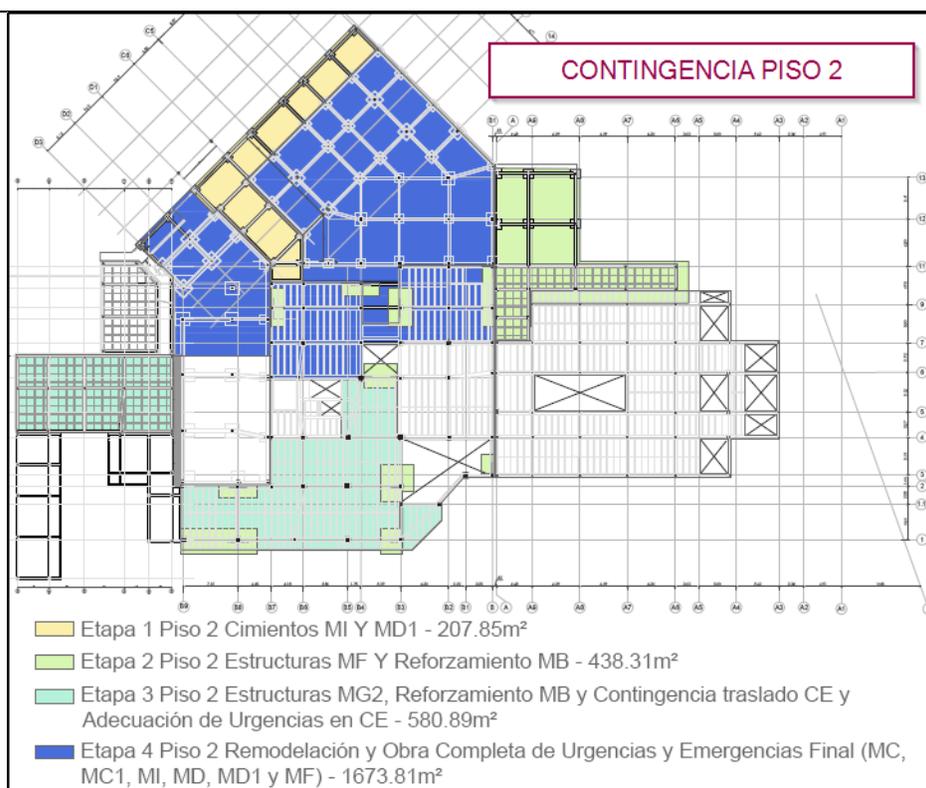
Área Construida y/o remodelada Piso 1 Fase I: 920 m²
 Área Construida y/o remodelada Piso 2 Fase I: 2.123 m²
 Área Construida y/o remodelada Piso 3 Fase I: 662 m²
 Área Total Construida y/o remodelada Fase I: 3.705 m²

Área Reforzamiento Fase I Módulo B: 3.067 m²
 Área Reforzamiento Fase I Módulo D: 634 m²
 Área Total Reforzamiento Fase I: 3.701 m²

Área de contingencias Fase I: 1.266 m²

Las imágenes siguientes ilustran las contingencias en cada uno de los pisos de la edificación de la sede principal donde se desarrollarán las obras de la fase I para la "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-".





DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los documentos técnicos que abajo se listan, aportados por la consultoría No. 011 de 2017 que tiene como objeto **“ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO”**; que a su vez se complementan con el presupuesto suministrado en este estudio previo (se encuentran anexas en medio magnético, en el DVD del proyecto adjunto al expediente).

- Especificaciones técnicas por cada ítem a ejecutar.
- Planos técnicos.
- Presupuesto de obra.

- Análisis de precios unitarios A.P.U.
- Programación de obras -Fase I-

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
2. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos de obra y demás documentos previos del proceso.
2. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones requeridas.
3. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al municipio de Armenia, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
4. En caso de que los elementos de obra construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
5. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.
6. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
7. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del supervisor asignado por la E.S.E. y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
8. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato en cada uno de los sitios a intervenir, la dimensión es de 2x1.40 metros. El formato de la valla será entregado por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
9. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo

de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.

10

10. Brindar apoyo a la entidad contratante para corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
11. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección contractual.
12. Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental, en consecuencia, el contratista deberá elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo y el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas
13. En caso de requerirse, cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la Interventoría, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.
14. Presentar al interventor de la obra, los cronogramas de obra.
15. Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al interventor de la obra, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Entregar la obra a la E.S.E. y al interventor con las características técnicas y las cantidades pactadas.
20. Tramitar ante la EDEQ el permiso provisional de obra, hasta la energización definitiva de la construcción, aportando toda la documentación requerida incluida la declaración de cumplimiento RETIE.
21. Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el interventor de la Obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.
22. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
23. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera la persona encargada de ejercer la vigilancia y control al contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.

24. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Red Salud Armenia E.S.E.
25. Elaborar informes periódicos semanales, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas.
26. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
28. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.
29. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
30. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.
31. Entregar la información necesaria en caso de ser requerida por el interventor del contrato, para la presentación de informes de seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, a la comunidad de manera que las entidades involucradas y la comunidad en general, encuentre la información del proyecto de forma clara y precisa.
32. Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, los informes y socializaciones de obra realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
33. El contratista deberá mantener en su planta de personal durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores en situación de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la propuesta, (siempre que aplique).
34. Presentar a la interventoría los informes y planes de acción realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
35. Informar oportunamente a la interventoría y al contratante sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra y que afecte el normal desarrollo de ésta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Recibir a entera satisfacción del cumplimiento del objeto contratado, la obra ejecutada por el contratista.
5. Liquidar el contrato.

5. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del sur", Avenida Montecarlo Urbanización Guadales de la Villa del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío.

6. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PLAZO DE EJECUCIÓN:

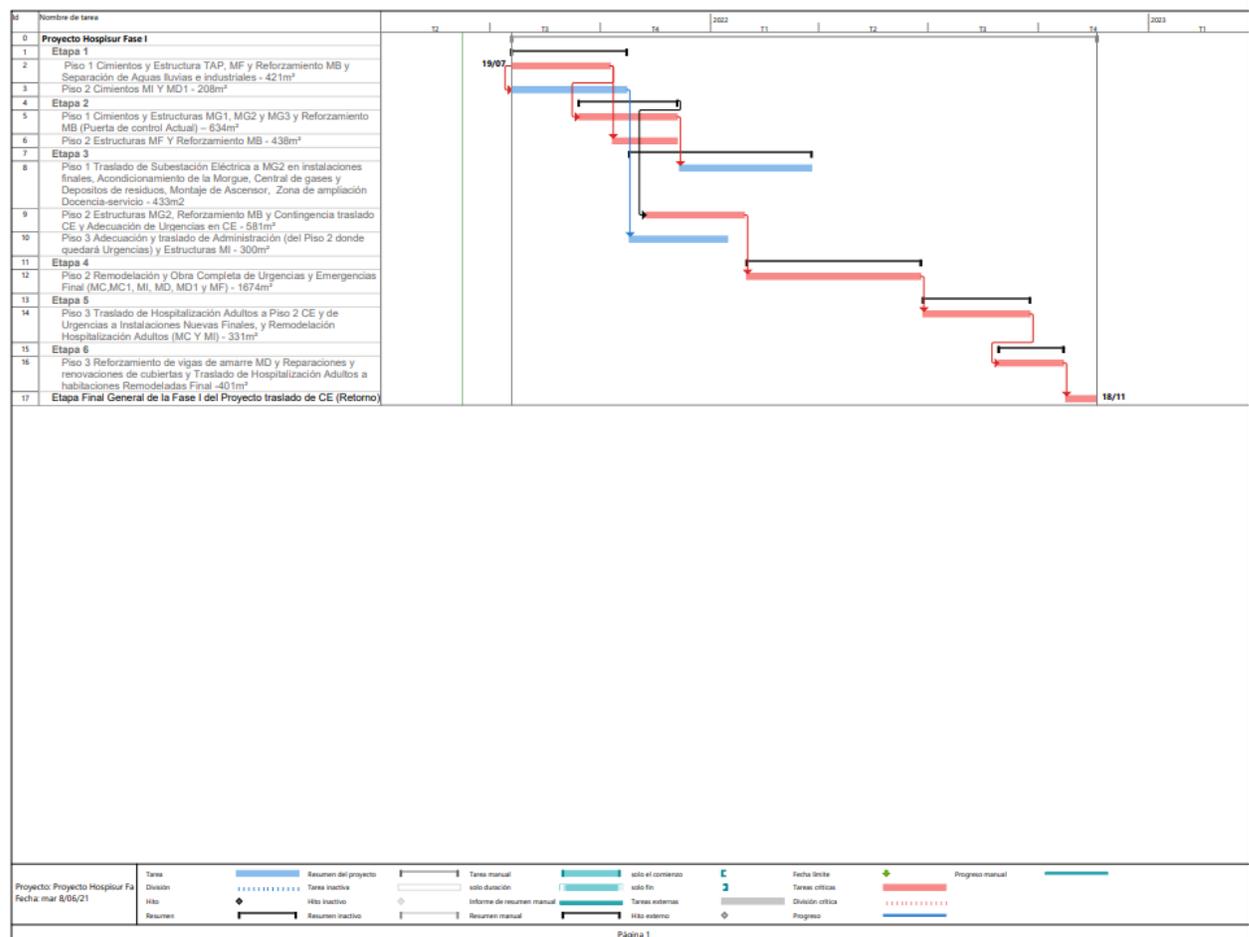
El plazo de ejecución del contrato es de **DIECISÉIS (16) MESES** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías por parte de la oficina jurídica de la ESE y, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra pública.

Nota: Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

El cronograma de obra por etapas constructivas (ver imagen siguiente), contempla las contingencias necesarias para "habilitar" o disponer de las áreas de intervención requeridas para el reforzamiento estructural y la remodelación de los servicios de urgencias y hospitalización. Este cronograma refleja que las contingencias se hacen a lo largo de los dieciséis (16) meses del plazo de la obra, con una proyección estimada del inicio de obra en el mes de julio de 2021.

NOTA. Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.



Como se observa en el cuadro anterior, las contingencias grandes se darían en las etapas 3 y 5 con el traslado de las áreas de administración, urgencias y hospitalización, teniendo como área estratégica para estos movimientos el área actual de consulta externa en el piso 2.

7. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

- 1. PRESUPUESTO Y CANTIDADES DEL CONTRATO:** La propuesta económica debe ser presentada en formato Excel en medio magnético al momento del cierre del presente proceso. El proceso a ejecutar se hará a través del sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste.

**TABLA DE PRECIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA FASE I
HOSPITAL DEL SUR REDSALUD ESE ARMENIA (Q)**

Área Proyectada: 3005,08 m²

nov-20

Ítem	Actividades	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Precio Parcial
------	-------------	--------	----------	---------------	----------------

OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL

1	PRELIMINARES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 66.230.582
1.1	CERRAMIENTO DE OBRA EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	511,07	\$ 10.631	\$ 5.433.185
1.2	CAMPAMENTO DE OBRA 54m ² (base en palafito)	und	1,00	\$ 10.272.050	\$ 10.272.050
1.3	DESMONTE CUBIERTA	M2	54,73	\$ 5.005	\$ 273.924
1.4	DESMONTE CIELO RASO	M2	1.941,88	\$ 5.005	\$ 9.719.109
1.5	DESMONTE MARCOS Y/O PUERTAS	UN	79,00	\$ 7.166	\$ 566.114
1.6	DESMONTE DE VENTANA	UN	45,00	\$ 14.333	\$ 644.985
1.7	DEMOLICIÓN DE MUROS MAMPOSTERÍA e=0,15m	m ²	53,50	\$ 4.596	\$ 245.886
1.8	DESINSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	und	1,00	\$ 551.962	\$ 551.962
1.9	DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 829.600	\$ 829.600
1.10	DEMOLICIONES DE PISOS (ACABADOS) e=2cm	m ²	1.086,08	\$ 3.859	\$ 4.191.183
1.11	DEMOLICIONES DE PLACAS Y VIGAS e=0,20m	m ²	150,00	\$ 10.613	\$ 1.591.950
1.12	DEMOLICIONES CÁM. SÉPTICAS 0,70X0,70X1,00m e=0,15m	und	7,00	\$ 21.916	\$ 153.412
1.13	DEMOLICION COLUMNAS A MANO S/RETIRO	M3	22,40	\$ 193.699	\$ 4.338.858
1.14	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO ML/ M2	M2	3.005,08	\$ 2.480	\$ 7.452.598
1.15	DESCAPOTE CAPA SUPERFICIAL VEGETAL A MANO (0-0,15M)	M2	625,65	\$ 2.389	\$ 1.494.678
1.16	EXCAVACIONES DE EMPLAZAMIENTO CON MÁQUINA	m ³	237,13	\$ 5.803	\$ 1.376.065
1.17	EXCAVACIONES DE CIMENTACIÓN A MANO	m ³	176,30	\$ 14.833	\$ 2.615.058
1.18	LLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO A MANO	m ³	70,52	\$ 13.014	\$ 917.747
1.19	RETIRO DE TIERRA, ESCOMBROS Y SOBRESANTES - A 10 KM	m ³	594,68	\$ 22.806	\$ 13.562.217
2	CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 215.426.873
2.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m ²	35,26	\$ 9.081	\$ 320.196
2.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	35,26	\$ 21.341	\$ 752.484

2.3	ACEROS DE REFUERZOS ZAPATAS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	2.446,10	\$ 4.462	\$ 10.914.498
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO 28MPa	m ³	48,80	\$ 703.628	\$ 34.337.065
2.5	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	2.045,56	\$ 4.462	\$ 9.127.289
2.6	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	3.068,34	\$ 4.462	\$ 13.690.933
2.7	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	5.113,90	\$ 4.455	\$ 22.782.425
2.8	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 21Mpa	m ³	70,20	\$ 688.626	\$ 48.341.545
2.9	ACEROS DE REFUERZOS DADOS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	1.638,40	\$ 4.462	\$ 7.310.541
2.10	DADOS EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m ³	12,30	\$ 654.340	\$ 8.048.382
2.11	ACEROS DE REFUERZOS PILOTES (ANILLOS) Fy=60000PSI	kg	4.449,60	\$ 4.462	\$ 19.854.115
2.12	PILOTES EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m ³	45,00	\$ 887.720	\$ 39.947.400

3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 616.906.030
3.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m ²	369,75	\$ 9.081	\$ 3.357.700
3.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	369,75	\$ 21.341	\$ 7.890.835
3.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15X0,15m	kg	805,20	\$ 8.572	\$ 6.902.174
3.4	PLACA DE CONTRAPISO e=0,15m	m ²	369,75	\$ 80.633	\$ 29.814.052
3.5	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	115,32	\$ 4.462	\$ 514.558
3.6	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (FLEJES) Ø3/8"	kg	172,98	\$ 4.455	\$ 770.626
3.7	PEDESTALES 0,40X0,50m	m ³	1,20	\$ 678.104	\$ 813.725
3.8	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	6.312,60	\$ 4.462	\$ 28.166.821
3.9	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.468,90	\$ 4.455	\$ 42.183.950
3.10	COLUMNAS EN CONCRETO 28MPa	m ³	63,40	\$ 865.260	\$ 54.857.484
3.11	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	7.558,48	\$ 4.462	\$ 33.725.938
3.12	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	11.337,72	\$ 4.455	\$ 50.509.543
3.13	VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO 28MPa	m ³	147,00	\$ 803.634	\$ 118.134.198
3.14	ACEROS DE REFUERZO MUROS (MALLA) Ø3/8" @0,15X0,15m	kg	6.385,20	\$ 8.572	\$ 54.733.934
3.15	MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURALES e=0,20m	m ²	77,20	\$ 178.243	\$ 13.760.360
3.16	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	6.660,80	\$ 4.455	\$ 29.673.864
3.17	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.991,20	\$ 4.455	\$ 44.510.796

3.18	PANTALLAS DE CONCRETO 28MPa	m ³	56,30	\$ 865.260	\$ 48.714.138
3.19	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	723,12	\$ 4.462	\$ 3.226.561
3.20	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (FLEJES) Ø1/4"	kg	1.084,68	\$ 4.455	\$ 4.832.249
3.21	RIOSTRAS DE PLACA VIGUETAS EN CONCRETO 28MPa	m ³	16,40	\$ 803.634	\$ 13.179.598
3.22	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15m	kg		\$ 8.572	\$ -
3.23	ENTREPISO PLACA EN CONCRETO 28MPa ALIGERADA CASETONES	m ²	121,35	\$ 219.472	\$ 26.632.927

4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 168.609.312
4.1	TUBERÍA Ø 4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	35,00	\$ 80.031	\$ 2.801.085
4.2	TUBERÍA Ø 3" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	22,00	\$ 53.477	\$ 1.176.494
4.3	TUBERÍA Ø 2-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	30,00	\$ 44.245	\$ 1.327.350
4.4	TUBERÍA Ø 2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	29,07	\$ 30.473	\$ 885.850
4.5	TUBERÍA Ø 1-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	15,60	\$ 23.275	\$ 363.090
4.6	TUBERÍA Ø 1-1/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	92,40	\$ 19.202	\$ 1.774.265
4.7	TUBERÍA Ø 1" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	9,40	\$ 15.035	\$ 141.329
4.8	TUBERÍA Ø 3/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	552,00	\$ 13.705	\$ 7.565.160
4.9	TUBERÍA Ø 1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	505,20	\$ 12.610	\$ 6.370.572
4.10	TOTALIZADOR DE Ø 1" INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA	und	1,00	\$ 1.523.624	\$ 1.523.624
4.11	VÁLVULA DE Ø 2" TIPO RW	und	4,00	\$ 113.689	\$ 454.756
4.12	VÁLVULA DE Ø 1-1/2" TIPO RW	und	7,00	\$ 102.347	\$ 716.429
4.13	VÁLVULA DE Ø 1-1/4" TIPO RW	und	30,00	\$ 99.458	\$ 2.983.740
4.14	VÁLVULA DE Ø 1" TIPO RW	und	4,00	\$ 82.659	\$ 330.636
4.15	VÁLVULA DE Ø 3/4" TIPO RW	und	26,00	\$ 62.757	\$ 1.631.682
4.16	VÁLVULA DE Ø 1/2" TIPO RW	und	79,00	\$ 51.522	\$ 4.070.238
4.17	PUNTO AGUA FRIA PVC 3/4"	UN	72,00	\$ 39.234	\$ 2.824.848
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	209,00	\$ 37.965	\$ 7.934.685
4.19	INSTALACIÓN EQUIPO DE AGUA CALIENTE PARA 20 SALIDAS	und	2,00	\$ 528.745	\$ 1.057.490
4.20	TUBO Ø 1-1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	4,00	\$ 86.282	\$ 345.128
4.21	TUBO Ø 3/4" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	2,00	\$ 15.339	\$ 30.678

4.22	TUBO Ø 1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	418,00	\$ 11.979	\$ 5.007.222
4.23	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC 1/2"	UN	30,00	\$ 43.647	\$ 1.309.410
4.24	PUNTO SANITARIO Ø 2" PVCS	pto	189,00	\$ 65.339	\$ 12.349.071
4.25	PUNTO SANITARIO Ø 3" PVCS	pto	4,00	\$ 96.561	\$ 386.244
4.26	PUNTO SANITARIO Ø 4" PVCS	pto	68,00	\$ 135.870	\$ 9.239.160
4.27	PUNTO SANITARIO Ø 6" PVCS	pto	8,00	\$ 428.394	\$ 3.427.152
4.28	TRAGANTES Ø 4"	pto	29,00	\$ 60.356	\$ 1.750.324
4.29	TUBO Ø 8" PVC ALCANTARILLADO (INCLUYE EXCAVACIÓN)	m	10,00	\$ 100.075	\$ 1.000.750
4.30	TUBO Ø 6" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	298,14	\$ 159.532	\$ 47.562.870
4.31	TUBO Ø 4" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	251,60	\$ 51.799	\$ 13.032.628
4.32	TUBO Ø 3" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	7,60	\$ 35.883	\$ 272.711
4.33	TUBO Ø 2" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	275,00	\$ 23.739	\$ 6.528.225
4.34	TUBO Ø 3" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	8,80	\$ 27.355	\$ 240.724
4.35	TUBO Ø 2" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	118,00	\$ 14.196	\$ 1.675.128
4.36	BAJANTE DE Ø 3" PVCS	m	2,00	\$ 21.886	\$ 43.772
4.37	BAJANTE DE Ø 4" PVCS	m	36,67	\$ 30.917	\$ 1.133.726
4.38	CAJA DE INSPECCIÓN 0,40X0,40X0,50m	und	3,00	\$ 124.667	\$ 374.001
4.39	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60X0,60x0,50m	und	3,00	\$ 180.064	\$ 540.192
4.40	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80X0,80X1,00m	und	7,00	\$ 345.240	\$ 2.416.680
4.41	CAJA DE INSPECCIÓN 1,00X1,00X1,00m	und	17,00	\$ 448.255	\$ 7.620.335
4.42	INSTALACIÓN BOMBAS EYECTORAS 50 GPM, 10 PSI (AR)	und	2,00	\$ 438.962	\$ 877.924
4.43	GEODRÉN PLANAR CON TUBO Ø 3"	m ²	15,00	\$ 70.030	\$ 1.050.450
4.44	PUNTO REVENTILACIÓN Ø 2" PVCV	pto	57,00	\$ 48.326	\$ 2.754.582
4.45	INSTALACIÓN DE BOMBAS TANQUE DE AP	und	2,00	\$ 568.967	\$ 1.137.934
4.46	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RCI	und	1,00	\$ 568.967	\$ 568.967

5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 690.022.479
5.1	PROTECCIONES EN EMT ACOMETIDA TRANSFORMADOR	und	1,00	\$ 1.405.825	\$ 1.405.825
5.2	ATERRIJAJE EN EMT (DPS/CARCAZA DE TRANSFORMADOR)	und	1,00	\$ 376.373	\$ 376.373

5.3	CAJA PARA RED BT (BASE DEL POSTE) 1,00x0,70x1,22m	und	1,00	\$ 1.548.584	\$ 1.548.584
5.4	ACOMETIDA Y BAJANTE RED SUBTERRÁNEA EN BT	m	10,00	\$ 7.806.362	\$ 78.063.620
5.5	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	und	1,00	\$ 16.607.393	\$ 16.607.393
5.6	TOTALIZADORES 1,00X1,40X0,60m PARCIALES DISTRIBUCIÓN	und	1,00	\$ 13.922.997	\$ 13.922.997
5.7	EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	und	1,00	\$ 1.112.087	\$ 1.112.087
5.8	BANDEJA PORTACABLES DE 500X54mm DIVISIÓN A 300mm	m	445,87	\$ 204.015	\$ 90.964.168
5.9	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA EN IMC DE Ø4"	m	30,00	\$ 650.772	\$ 19.523.160
5.10	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#4+1#4+1#4 T-HVAC	m	31,00	\$ 85.807	\$ 2.660.017
5.11	TUBERÍA EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	m	30,00	\$ 88.862	\$ 2.665.860
5.12	PUNTO EN EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	pto	5,00	\$ 236.621	\$ 1.183.105
5.13	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#6+1#6+1#6 - TS1-A/B T-UPS	m	15,00	\$ 41.918	\$ 628.770
5.14	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #6 TS1-A/B TREG/UPS	pto	8,00	\$ 78.211	\$ 625.688
5.15	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TABLEROS DE CADA PISO	m	142,20	\$ 34.441	\$ 4.897.510
5.16	PUNTO EN EMT DE 1" - CONDUCTOR #8-SINTOX-TABLEROS DE CADA PISO	pto	10,00	\$ 90.489	\$ 904.890
5.17	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#10+1#10+1#10 PTAR & PTAI	m	17,00	\$ 24.249	\$ 412.233
5.18	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #10 PTAR & PTAI	pto	6,00	\$ 74.861	\$ 449.166
5.19	TG-1 TRIFÁSICO 24 CTOS CON TOTALIZADOR	und	3,00	\$ 1.230.818	\$ 3.692.454
5.20	TG-1 TRIFÁSICO 30 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP1-B	und	1,00	\$ 1.490.938	\$ 1.490.938
5.21	TG-1 TRIFÁSICO 36 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP2-A/B & TP3-A/B	und	2,00	\$ 1.564.094	\$ 3.128.188
5.22	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TREG	m	12,00	\$ 31.848	\$ 382.176
5.23	TREG-P1 A TREG-P2 TRIFÁSICO 12 CTOS CON TOTALIZADOR	und	5,00	\$ 780.354	\$ 3.901.770
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	646,80	\$ 13.179	\$ 8.524.177
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	180,00	\$ 83.415	\$ 15.014.700
5.26	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 6" 12W	pto	250,00	\$ 77.333	\$ 19.333.250
5.27	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 0,60X0,60m 45W	pto	176,00	\$ 247.491	\$ 43.558.416
5.28	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 1,20X0,30m 45W	pto	145,00	\$ 241.381	\$ 35.000.245
5.29	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED MEDIA LUNA 9W REG	pto	54,00	\$ 80.515	\$ 4.347.810
5.30	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED APLIQUE EXT. 50W	pto	15,00	\$ 484.584	\$ 7.268.760

5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	178,00	\$ 105.729	\$ 18.819.762
5.32	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT 220V	pto	15,00	\$ 110.916	\$ 1.663.740
5.33	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT GFCI 110V	pto	61,00	\$ 93.993	\$ 5.733.573
5.35	ALIMENTACIÓN DE TOMAS CORRIENTES REG 3#12 SINTOX PE-HF-LS- CT	m	705,00	\$ 13.179	\$ 9.291.195
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	174,00	\$ 102.471	\$ 17.829.954
5.37	PUNTO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	72,00	\$ 30.410	\$ 2.189.520
5.38	PUNTO INTERRUPTOR DOBLE	UN	28,00	\$ 31.763	\$ 889.364
5.39	PUNTO INTERRUPTOR TRIPLE	UN	15,00	\$ 40.763	\$ 611.445
5.40	PUNTO INTERRUPTOR CONMUTABLE SIMPLE	UN	60,00	\$ 39.163	\$ 2.349.780
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PROTECCIÓN Y CONMUTACIÓN PARA UPS 10KVA-3Ø - CAJA 50X50X20cm	und	10,00	\$ 1.111.116	\$ 11.111.160
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS PARA UPS - VCP-TIN/32-425-9	pto	10,00	\$ 439.996	\$ 4.399.960
5.43	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN EXTERNA - URBANISMO	und	25,00	\$ 400.089	\$ 10.002.225
5.44	CAJA DE PASO TIPO STREP PARA TELEVISION	UN	59,00	\$ 86.388	\$ 5.096.892
5.45	PUNTO TELEVISION	UN	36,00	\$ 104.303	\$ 3.754.908
5.46	TRONCAL TV - RED PRINCIPAL EN RG-6	m	737,00	\$ 23.496	\$ 17.316.552
5.47	ACOMETIDA TELEVISIÓN EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.48	CAJA DE PASO TIPO STREP 30x30x 15 PARA DATOS	UN	102,00	\$ 86.388	\$ 8.811.576
5.49	PUNTOS PARA VOZ Y DATOS EN CATEGORÍA 8	pto	152,00	\$ 117.194	\$ 17.813.488
5.50	TRONCAL VOZ Y DATOS - RED PRINCIPAL EN CATEGORÍA 8	m	545,00	\$ 18.901	\$ 10.301.045
5.51	ACOMETIDA TELEFONÍA EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.52	INSTALACIÓN ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 532.963	\$ 1.065.926
5.53	INSTALACIÓN LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 647.611	\$ 2.590.444
5.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA SEÑALIZACIÓN DE OCUPACIÓN (INCLUYE SENSOR)	pto	7,00	\$ 141.829	\$ 992.803
5.55	SUMINISTRO E INST REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL METAL HALIDE DE 250W-208/220/240 V. (INCLUYE SALIDA PUNTO ELECTRICO Y BOMBILLO)	UN	12,00	\$ 495.704	\$ 5.948.448
5.56	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA "MICKEY MOUSE" 12W	pto	50,00	\$ 148.791	\$ 7.439.550
5.57	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA 12W AVISO DE SALIDA COLOR VERDE O ROJO	pto	12,00	\$ 130.280	\$ 1.563.360

5.58	PUNTO PILOTO LED CON BATERÍA LITIO 4X8cm PARA ORIENTACIÓN DE EVACUACIÓN COLOR AZUL	pto	138,00	\$ 162.862	\$ 22.474.956
5.59	INSTALACIÓN DE UPS SISTEMA REG	und	8,00	\$ 23.712	\$ 189.696
5.60	INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 250KVA	und	1,00	\$ 294.220	\$ 294.220
5.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTA CAPTADORA	und	16,00	\$ 250.314	\$ 4.005.024
5.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA AÉREA EN TECHO	m	205,20	\$ 326.933	\$ 67.086.652
5.63	BAJANTE EN COBRE 1/0 (DIST. APROX. 8 m C/U)	und	14,00	\$ 278.602	\$ 3.900.428
5.64	MALLA PERIMETRAL SUBTERRÁNEA EN Cu1/0	m	27,00	\$ 125.822	\$ 3.397.194
5.65	MALLA A TIERRA	und	2,00	\$ 7.834.379	\$ 15.668.758
5.66	INSTALACIÓN DPS	und	1,00	\$ 537.985	\$ 537.985
5.67	INSTALACIÓN LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 20.153.226	\$ 20.153.226

6	MAMPOSTERÍA	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 501.232.605
6.1	MURO LADRILLO FAROL RY	M2	566,88	\$ 39.656	\$ 22.480.193
6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	320,50	\$ 97.328	\$ 31.193.624
6.3	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" - 2 CARAS (NO INC. PINTURA)- e= 11,54CM	M2	418,40	\$ 60.448	\$ 25.291.443
6.4	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	788,20	\$ 110.459	\$ 87.063.784
6.5	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" RH - 2 CARAS (NO INC. PINTURA)- e= 11,54CM	M2	1.581,60	\$ 74.857	\$ 118.393.831
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	418,40	\$ 54.142	\$ 22.653.013
6.7	CIELO RASO DRAY WALL RH (NO INCLUYE PINTURA)	M2	1.502,54	\$ 67.939	\$ 102.081.065
	CIELO RASO EN PLACA FIBROCEMENTO 6mm. EST @ 41cms	M2	1.502,54	\$ 61.280	\$ 92.075.651

7	MORTEROS Y REVOQUES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 33.916.525
7.1	REVOQUE 1:3 INCLUYE FILOS Y RANURAS	m ²	105,60	\$ 16.393	\$ 1.731.101
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN Y ALISTADO 1:3	m ²	699,60	\$ 18.972	\$ 13.272.811
7.3	MORTERO BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO	m	800,50	\$ 23.626	\$ 18.912.613

8	CARPINTERÍA EN PVC Y VRIDIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 375.955.128
8.1	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,65-0,70x2,15 m	und	17,00	\$ 697.850	\$ 11.863.445
8.2	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,75x2,15 m	und	12,00	\$ 760.648	\$ 9.127.773

8.3	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,80x2,15 m	und	23,00	\$ 774.946	\$ 17.823.752
8.4	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,85x2,15 m	und	20,00	\$ 797.168	\$ 15.943.354
8.5	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,90x2,15 m	und	42,00	\$ 827.572	\$ 34.758.012
8.6	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,00x2,15 m	und	96,00	\$ 835.489	\$ 80.206.917
8.8	PUERTA DOBLE EN PVC 1,30x2,15 m	und	2,00	\$ 1.351.472	\$ 2.702.943
8.9	PUERTA DOBLE EN PVC 1,90x2,15 m	und	3,00	\$ 1.495.612	\$ 4.486.835
8.10	PUERTA DOBLE EN PVC 1,35-1,50x2,15 m	und	2,00	\$ 1.151.268	\$ 2.302.535
8.11	PUERTA DOBLE EN PVC 1,55x2,15 m	und	17,00	\$ 1.351.472	\$ 22.975.019
8.12	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,10x2,15 m	und	17,00	\$ 1.426.762	\$ 24.254.949
8.13	PUERTA DOBLE EN PVC 1,80x2,15 m	und	2,00	\$ 1.481.362	\$ 2.962.723
8.14	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,80x2,15 m	und	2,00	\$ 880.184	\$ 1.760.367
8.15	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,85x2,15 m	und	62,00	\$ 1.050.581	\$ 65.136.005
8.18	PUERTA DOBLE PIVOTANTE EN VIDRIO TEMPLADO 1,04x2,15 m	und	1,00	\$ 564.799	\$ 564.799
8.19	PUERTA PLEGABLE EN PVC 0,97x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.20	PUERTA PLEGABLE EN PVC 1,00x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.21	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,60 m	und	1,00	\$ 147.425	\$ 147.425
8.22	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,95 m	und	4,00	\$ 227.224	\$ 908.895
8.23	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x1,15 m	und	1,00	\$ 10.821	\$ 10.821
8.24	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,75x1,50 m	und	1,00	\$ 352.632	\$ 352.632
8.25	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x1,53 m	und	1,00	\$ 359.360	\$ 359.360
8.26	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x2,00 m	und	3,00	\$ 821.987	\$ 2.465.960
8.27	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x0,96 m	und	1,00	\$ 214.515	\$ 214.515
8.28	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x1,40 m	und	3,00	\$ 307.980	\$ 923.939
8.29	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x2,10 m	und	1,00	\$ 456.507	\$ 456.507
8.30	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,80x2,10 m	und	1,00	\$ 392.853	\$ 392.853
8.31	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20x1,04 m	und	1,00	\$ 395.739	\$ 395.739
8.32	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20 x1,10 m	und	2,00	\$ 417.945	\$ 835.889
8.33	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,50x1,20 m	und	2,00	\$ 566.097	\$ 1.132.193
8.49	VENTANA EN PVC DOBLE PLEGABLE 1,50x1,50 m	und	6,00	\$ 962.817	\$ 5.776.900

8.50	SUMINISTRO E INST GUARDACAMILLA EN PVC 15 CMS	ML	596,00	\$ 51.001	\$ 30.396.596
8.51	ESQUINEROS EN PVC PARA FILOS DE MUROS, H=1,10 M	und	154,50	\$ 51.415	\$ 7.943.692
8.52	MEDIACAÑAS ASÉPTICOS EN PVC PARA JUNTAS ENTRE MUROS, ENTRE CIELOS A MUROS	m	537,00	\$ 49.070	\$ 26.350.848

9	INSTALACIONES MECÁNICAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 66.282.862
9.1	CONDUCTOS EN LÁMINA PIRALÚ	m ²	19,20	\$ 68.920	\$ 1.323.259
9.2	CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA	m ²	27,60	\$ 77.799	\$ 2.147.246
9.5	TUBERÍA DE COBRE Ø3/4"	m	65,00	\$ 68.323	\$ 4.441.011
9.6	TUBERÍA DE COBRE AISLADA Ø1/2"	m	65,00	\$ 38.559	\$ 2.506.364
9.7	REJILLAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE 8X6"	und	23,00	\$ 39.979	\$ 919.515
9.8	DIFUSORES DE SUMINISTRO DE AIRE 8X6"	und	11,00	\$ 71.305	\$ 784.358
9.9	INSTALACIÓN, CONDENSADOR DE HVAC	und	2,00	\$ 3.388.659	\$ 6.777.318
9.10	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA TIPO FILTRACIÓN HEPA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.11	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA SENCILLA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.12	MONTAJE DE VENTILADOR AXIAL PARA INSTALACIÓN EN CONDUCTO	und	2,00	\$ 2.805.103	\$ 5.610.207
9.17	TERMOSTATO Y TERMÓMETRO	und	1,00	\$ 4.070.887	\$ 4.070.887
9.18	VENTILADORES PEQUEÑOS DE EXTRACCIÓN PARA U.S.	und	4,00	\$ 631.210	\$ 2.524.842
9.19	SENSOR DE MOVIMIENTO PROGRAMABLE PARA EXTRACCIONES U.S.	pto	4,00	\$ 40.142	\$ 160.570
9.20	FILTRO HEPA PARA HABITACIÓN AISLADOS	und	1,00	\$ 100.770	\$ 100.770
9.21	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 29.306.309	\$ 29.306.309

10	MUEBLES DE OBRA	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 396.802.477
10.1	MESONES EN PIEDRADURA a=0,60m	m	95,20	\$ 1.053.784	\$ 100.320.275
10.2	MESÓN RECTANGULAR EN MDF RH a=0,50m e=0,04m PARA LAVAMANOS	m	8,80	\$ 804.186	\$ 7.076.840
10.3	MUEBLES (RECIBIDOR Y GAVETAS) EN MDF RH DE MESONES 2,32*0,60m, h=0,86m	UN	104,00	\$ 620.568	\$ 64.539.072
10.4	CLOSET TRIPLEX 12MM	M2	16,80	336936	\$ 5.660.525
10.5	OFICINA MODULAR (Inc. Vidrio templado 6mm)	m ²	198,40	\$ 945.038	\$ 187.495.579
10.6	ESTANTERÍA METÁLICA AUTOPORTANTE a=0,40 m h=2,00 m	m	77,00	\$ 411.821	\$ 31.710.186

11	ESTRUCTURAS Y CARPINTERÍA METÁLICA	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 342.305.113
----	------------------------------------	--------	----------	---------------	----------------

11.1	FACHADA FLOTANTE EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO 10mm	m ²	290,50	\$ 462.256	\$ 134.285.368
11.2	APERSIANADO EN FACHADA PERFIL ROLFORMADO	m ²	65,00	\$ 28.365	\$ 1.843.746
11.3	PTE (200-250) X (100-150) X (4-5) mm- A500 °C	kg	2.894,80	\$ 12.772	\$ 36.972.965
11.4	PTE (120-150) X (100-120) X 3 mm- A500 °C	kg	482,00	\$ 9.952	\$ 4.796.960
11.5	PTE (50-70) X (50-70) X 2 mm A500 °C	kg	3.533,20	\$ 7.705	\$ 27.224.013
11.6	PHR "C" e=1,5 - 2,0 mm	kg	6.158,80	\$ 6.148	\$ 37.865.534
11.7	ALFARDAS, TENSORES Y CONTRAVIENTOS	kg	1.869,60	\$ 4.328	\$ 8.092.003
11.8	CORTINA ANTI FLUIDOS, INC. CORTINERO EN ALUMINIO LISO	m	216,00	\$ 32.673	\$ 7.057.314
11.9	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	m	24,00	\$ 71.888	\$ 1.725.306
11.10	MESÓN ACERO INOXIDABLE a=0,62m	m	9,60	\$ 422.414	\$ 4.055.174
11.11	BARANDAS EN ACERO	m	24,00	\$ 52.275	\$ 1.254.600
11.12	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	m ²	289,00	\$ 132.441	\$ 38.275.449
11.13	PUERTA ENROLLABLE	und	2,00	\$ 539.651	\$ 1.079.301
11.14	PUERTA PIVOTANTE EN MALLA ESLABONADA 0,80x2,00 m	und	2,00	\$ 41.842	\$ 83.683
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR BIOMÉTRICO	und	5,00	\$ 236.456	\$ 1.182.279
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20, INCLUYE REFUERZO INTERIOR	m ²	57,00	\$ 634.280	\$ 36.153.971
11.17	PUERTA METALICA 1 1/2" + MALLA ESLABONADA	M2	2,00	\$ 178.723	\$ 357.446

12	ACABADOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 343.517.232
12.1	ENCHAPES DE PISO EN BALDOSA DE GRANITO ALTO TRÁFICO (INCLUYE PULIDA)	m ²	746,00	\$ 119.658	\$ 89.264.868
12.2	GUARDAESCOBAS MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	m	408,40	\$ 48.275	\$ 19.715.510
12.3	GUARDAESCOBAS SENCILLO EN BALDOSA DE GRANITO	m	112,40	\$ 33.022	\$ 3.711.673
12.4	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN MUROS	m ²	1.003,60	\$ 8.306	\$ 8.336.353
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m ²	3.005,08	\$ 9.268	\$ 27.852.434
12.6	ESTUCO Y PINTURA TIPO SIKAGUARD 317 W EN MUROS Y CIELOS EN SISTEMA LIVIANO INTERIORES (3 MANOS)	m ²	2.252,00	\$ 17.964	\$ 40.454.252
12.8	KERAPASTA EN MUROS, DE ASEPSIA PROFUNDA	m ²	341,60	\$ 17.681	\$ 6.039.813
12.9	PINTURA ACRÍLICA PARA MUROS EXTERIORES	m ²	940,00	\$ 17.562	\$ 16.507.998
12.10	PISO EN VINILO POSTFORMABLE CONDUCTIVO	m ²	160,00	\$ 245.991	\$ 39.358.637

12.1 1	PISO EN VINILO POSTFORMABLE NO CONDUCTIVO	m ²	300,00	\$ 197.137	\$ 59.141.100
12.1 2	ESTUCO SOBRE REVOQUE O MURO	m ²	105,60	\$ 6.981	\$ 737.141
12.1 3	ESTUCO PLÁSTICO CIELOS RASOS O BAJO PLACA	m ²	76,00	\$ 8.532	\$ 648.394
12.1 6	ENCHAPE PISO DE BAÑOS EN CERÁMICA INCLUYE MORTERO	m ²	420,00	\$ 75.593	\$ 31.749.060

13	APARATOS SANITARIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 156.838.948
13.1	SANITARIO CERÁMICO 15" CON FLUXÓMETRO	und	57,00	\$ 1.170.271	\$ 66.705.431
13.2	SANITARIO CERÁMICO SENCILLO	und	16,00	\$ 224.354	\$ 3.589.672
13.3	ORINAL INSTITUCIONAL	UN	4,00	\$ 375.373	\$ 1.501.492
13.4	POCETA SIFÓN EN ACERO INOXIDABLE 0,45X0,45m	und	4,00	\$ 2.051.552	\$ 8.206.210
13.5	LAVABO QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE 1,00X0,60m	und	9,00	\$ 2.002.567	\$ 18.023.100
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	9,00	\$ 528.506	\$ 4.756.558
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	16,00	\$ 645.778	\$ 10.332.456
13.9	POCETA LAVABO EN ACERO INOXIDABLE Ø12"	und	27,00	\$ 668.997	\$ 18.062.932
13.1 0	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	77,00	\$ 333.261	\$ 25.661.097

14	ACCESORIOS E INCRUSTACIONES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 148.542.160
14.1	GRIFERÍA SENSOR MÉDICAL	und	27,00	\$ 1.436.218	\$ 38.777.888
14.2	DUCHA CON MEZCLADOR Y EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	22,00	\$ 413.850	\$ 9.104.691
14.3	GRIFO EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	123,00	\$ 182.442	\$ 22.440.312
14.4	GRIFERIA ANTIVANDALICA AHORRATIVA	UN	93,00	\$ 164.524	\$ 15.300.732
14.5	DISPENSADOR DE JABON (ACCESORIO LAVABO QUIRÚRGICO)	und	9,00	\$ 152.940	\$ 1.376.461
14.6	LLAVE TERMINAL SUMINISTRO E INSTALACION	UND	9,00	\$ 16.593	\$ 149.337
14.7	ESPEJO PLANO 60 x 40 BORDE ESMERILADO	M2	7,00	\$ 39.051	\$ 273.357
14.8	ESPEJOS INCLINADOS 10° (PMR)	und	77,00	\$ 161.467	\$ 12.432.965
14.9	SEÑALÉTICA	und	273,00	\$ 54.298	\$ 14.823.234
14.1 0	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,45m h=0,65m	und	117,00	\$ 82.421	\$ 9.643.262
14.1 1	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,90m h=0,65m	und	117,00	\$ 154.646	\$ 18.093.587
14.1 2	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,30m h=0,65m	und	105,00	\$ 58.346	\$ 6.126.334

15	INSTALACIONES DE SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					286.086.869
15.1	CONECTORES Y VÁLVULAS MANIFOLD CGA540	und	6,00	\$ 6.517.632	\$ 39.105.791
15.2	REGULADOR SR450 D - VÁLVULA DE SEGURIDAD	und	6,00	\$ 436.686	\$ 2.620.115
15.3	INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE DE TRABAJO CONTINUO 60 I 1100 W	und	2,00	\$ 103.924	\$ 207.849
15.4	TUBERÍA DE COBRE L Ø1/2"	m	731,00	\$ 56.775	\$ 41.502.708
15.5	TUBERÍA DE COBRE L Ø3/4"	m	496,00	\$ 122.499	\$ 60.759.628
15.6	VÁLVULAS Y MANÓMETRO DE CONTROL DE COBRE Ø3/4"	und	41,00	\$ 227.513	\$ 9.328.043
15.7	PUNTOS DE OXÍGENO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.8	PUNTOS DE VACÍO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.9	PUNTOS DE AIRE Ø1/2"	pto		\$ 471.149	\$ -
15.10	INSTALACIÓN PANEL DE CABECERA	und	57,00	\$ 235.621	\$ 13.430.377
15.11	ALARMA DE ÁREA O ² VAC CON SENSORES REMOTOS Y VALVULAS DE BOLA DE 1/4"	und	4,00	\$ 6.714.510	\$ 26.858.039
15.12	VÁLVULA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 4 TORNILLOS 1000 WOG. DIAM: 1/2". INCLUYE ADAPTADORES DE BRONCE	und	74,00	\$ 215.517	\$ 15.948.240

16	CUBIERTAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					100.213.131
16.1	CUBIERTA METALICA TEJA STANDING SEAM C26 CAPA DOBLE TIPO SANDWICH (INCLUYE AISLANTE POLIURETANO 3.8 MM)	M2	456,60	\$ 141.120	\$ 64.435.392
16.2	CANAL AMAZONAS 3"	ML	687,90	\$ 47.486	\$ 32.665.619
16.4	ALFAJÍA EN ALUMINIO a=16cm e=3mm	m	9,80	\$ 5.218	\$ 51.136
16.5	REMATE DE CULATAS CANALETA EN PVC a=20cm	m	9,80	\$ 9.588	\$ 93.962
16.6	TEJA POLICARBONATO	m ²	57,00	\$ 52.053	\$ 2.967.021

17	INSTALACIONES DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					49.618.846
17.1	TUBO 4" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	44,80	\$ 121.488	\$ 5.442.662
17.2	TUBO 2 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	236,80	\$ 73.959	\$ 17.513.491
17.3	TUBO 1 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	38,40	\$ 48.903	\$ 1.877.875
17.4	TUBO 1" SCH 40 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	418,40	\$ 27.071	\$ 11.326.506
17.5	ROCIADOR PENDENT 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	203,00	\$ 54.609	\$ 11.085.627
17.6	INSTALACIÓN GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 161.486	\$ 1.291.888

17.7	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO	und	1,00	\$ 1.080.796	\$ 1.080.796
------	--	-----	------	--------------	--------------

18	INSTALACIONES DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 82.707.288
18.1	INSTALACIÓN PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 3.450.371	\$ 3.450.371
18.2	INSTALACIÓN MÓDULO DE LAZO DIRECCIONABLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 228.948	\$ 457.896
18.3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	und	47,00	\$ 208.941	\$ 9.820.227
18.4	DETECTOR TÉRMICO - ALARMA POR TEMPERATURA FIJA O AUMENTO GRADUAL DE TEMPERATURA	und	11,00	\$ 192.891	\$ 2.121.801
18.5	BASE ESTÁNDAR PARA DETECTORES	und	47,00	\$ 44.817	\$ 2.106.399
18.6	INSTALACIÓN AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 46.828	\$ 187.312
18.7	ALTAVOZ/LUZ ESTROBOSCÓPICA PARA MONTAJE EN MURO	und	8,00	\$ 213.094	\$ 1.704.752
18.8	RESISTENCIA DE FIN DE LÍNEA	und	12,00	\$ 21.853	\$ 262.236
18.9	ESTACIÓN MANUAL - DISPOSITIVO MANUAL DE DOBLE ACCIÓN	und	8,00	\$ 250.865	\$ 2.006.920
18.10	UNIVERSAL STOPPER - APLICACIÓN PARA INTERIORES	und	7,00	\$ 427.897	\$ 2.995.279
18.11	MÓDULO DE NOTIFICACIÓN	und	5,00	\$ 301.987	\$ 1.509.935
18.12	UNIDAD DE CONTROL DE AUDIO	und	2,00	\$ 4.696.171	\$ 9.392.342
18.13	TECLADO REMOTO PARA EL PANEL	und	2,00	\$ 3.198.377	\$ 6.396.754
18.14	MÓDULO DE SALIDAS DE TIPO RELAY	und	8,00	\$ 277.294	\$ 2.218.352
18.15	MÓDULO DE ENTRADAS DOBLES	und	8,00	\$ 276.573	\$ 2.212.584
18.16	DETECTOR DE HUMO PARA DUCTOS DE AIRE	und	7,00	\$ 868.233	\$ 6.077.631
18.18	CABLE FPLR 2X18AWG PARA DETECCIÓN DE LAZO DIRECCIONABLE	m	1.640,00	\$ 3.760	\$ 6.166.400
18.19	CABLE FPLR 4X18AWG PARA LAZO DE NOTIFICACIÓN	m	700,00	\$ 4.490	\$ 3.143.000
18.20	TUBERÍA EMT 3/4" - TUBERÍA DE RUTAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	m	690,40	\$ 16.186	\$ 11.174.814
18.21	SALIDA PARA DETECTORES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	303,20	\$ 26.893	\$ 8.153.958
18.22	SALIDA PARA ESTACIONES MANUALES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	7,20	\$ 25.502	\$ 183.614
18.23	SALIDA PARA ALTAVOCES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	m	25,60	\$ 37.684	\$ 964.710

19	OTROS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 18.898.481
19.1	EMPRADIZACION (PRADO TRENZA)	M2	349,60	\$ 7.966	\$ 2.784.914

19.2	ADOQUÍN CIRCULACIÓN PEATONAL	m ²	83,20	\$ 27.005	\$ 2.246.827
19.3	VINILOS DECORATIVOS CUARTOS DE PEDIATRÍA	und	10,00	\$ 73.790	\$ 737.896
19.4	MURAL VINILO INSTITUCIONAL LOBBY HOSPITAL	und	1,00	\$ 219.845	\$ 219.845
19.5	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	3.000,00	\$ 4.303	\$ 12.909.000

20	CONTINGENCIAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 253.358.993
6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 6mm - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	756,00	\$ 93.540	\$ 70.716.240
6.3	MURO EN SISTEMA LIVIANO PANEL YESO RH 13mm e=0,11m (UNA CARA)	m ²	949,90	\$ 29.260	\$ 27.793.599
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	318,45	\$ 54.142	\$ 17.241.520
6.7	CIELO RASO DRAY WALL (NO INCLUYE PINTURA)	M2	889,30	\$ 67.949	\$ 60.427.046
4.9	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	50,00	\$ 11.256	\$ 562.800
4.16	LLAVE DE PASO RED WHITE DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION	UND	8,00	\$ 53.816	\$ 430.530
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	12,00	\$ 37.965	\$ 455.580
4.33	RED SUMINISTRO PVC DE 2"	ML	60,00	\$ 30.287	\$ 1.817.220
4.24	PUNTO DESAGUE PVC SANITARIO 2"	UN	12,00	\$ 46.532	\$ 558.384
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	3,00	\$ 528.506	\$ 1.585.519
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	6,00	\$ 645.778	\$ 3.874.671
14.4	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	5,00	\$ 375.373	\$ 1.876.865
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	70,00	\$ 13.179	\$ 922.530
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	50,00	\$ 500.490	\$ 25.024.500
5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	20,00	\$ 105.729	\$ 2.114.580
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	25,00	\$ 102.471	\$ 2.561.775
20.17	MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE 1,60m	und	4,00	\$ 17.809	\$ 71.237
20.18	MONTAJE DE MUEBLE EXISTENTE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	und	2,00	\$ 24.835	\$ 49.670
12.4	ESTUCO Y VINILOS 2 MANOS	M2	1.747,74	\$ 15.467	\$ 27.032.295
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m ²	889,30	\$ 9.268	\$ 8.242.433

PARCIAL COSTOS DIRECTOS

\$4.913.471.933

Administrativos (% aproximado)	24,00%	\$1.179.233.263,95	
Imprevistos	1%	\$ 49.134.719,33	
Utilidad	5%	\$ 245.673.596,66	
COSTO INDIRECTO (A.I.U.)	30,00%		\$1.474.041.580
I.V.A. a la Utilidad	0%		\$ -

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL (Ajustado al peso) \$6.387.513.513

SUMINISTRO DE EQUIPOS

21	EQUIPOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$1.804.596.249
21.1	ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 129.388.700	\$ 129.388.700
21.2	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #2	und		\$ 188.995.800	\$ -
21.3	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #5	und		\$ 40.300.500	\$ -
21.2 a	UMA 9029,90 CFM (Urgencias) Unidad manejadora tecam expansion directa trabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 9400 [cfm] segun seleccion que incluye: fit1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/8 hf fcs5 ventilador forward curve a18 18a clase ii motor 10hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 25 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 94.600.000	\$ 94.600.000
21.3 a	UMA 1925,49 CFM (hospitalización) Unidad manejadora tecam expansion directatrabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 2000 [cfm] segun seleccion que incluye: fit1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/11 qr fcs5 ventilador forward curve a10 10a clase ii motor 4hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 5 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 36.138.000	\$ 36.138.000
21.4	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #4	und		\$ 52.098.400	\$ -
21.5	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #5	und		\$ 5.850.000	\$ -
21.6	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #7	und		\$ 4.100.000	\$ -

21.4 a	Ventilador 7040,32 CFM (urgencias) Ventilador - Extractor centrífugo vent-set, marca TECAM, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descargan th 90 grados / cw, arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 6958 c.f.m., presión: 3,22 in c.d.a., rpm: 825, motor 7.5 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 11.250.000	\$ 11.250.000
21.5 a	Ventilador 2181,62 CFM (hospitalización) Ventilador - Extractor centrífugo vent-set, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descarga th 90 grados / cw , arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 2173 c.f.m., presión: 1,49 in c.d.a., rpm: 650, motor 1.0 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000
21.7	FAN COILS	und		\$ 4.000.000	\$ -
21.7 a	Unidad Fan Coil (Urgencias Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.000	\$ 7.889.000
21.7 B	Unidad Fan Coil (Hospitalización Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.001	\$ 7.889.001
21.8	CASSETTES UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 8.000.000	\$ -
21.8 A	Unidad Cassette aire acondicionado (Administración) Equipo de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.860.000	\$ 7.860.000
21.9	CONDENSADORA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 7.600.000	\$ -
21.9 a	Ventilador 500 CFM (Unidades Sanitarias públicas) Extractor helicocentrífugo en línea, marca S&P, modelo TD 800/200, velocidad de 2.467 RPM, potencia de 169 Wts, 110 V,, Caudal: 502 C.F.M., Presión: 0,1 In c.d.a., VOLTAJE: Monofasico 110 - 115 - 127 V	und	1,00	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
21.1 0	TABLERO ELÉCTRICO CERTIFICADO DE SOBREPONER TIPO 2	und	5,00	\$ 15.235.000	\$ 76.175.000
21.1 1	TABLERO GENERAL PARA ACOMETIDAS DE SOBREPENER TIPO 1	und	1,00	\$ 23.410.000	\$ 23.410.000
21.1 2	PLANTA ELÉCTRICA 250 KVA	und	1,00	\$ 108.200.000	\$ 108.200.000
21.1 3	TRASNFOMADOR ELÉCTRICO 250 KVA	und	1,00	\$ 38.850.000	\$ 38.850.000
21.1 4	UPS 15 KVA	und	5,00	\$ 19.350.000	\$ 96.750.000
21.1 5	UPS 12 KVA	und	3,00	\$ 17.815.500	\$ 53.446.500

21.1 6	DPS Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 3.670.000	\$ 3.670.000
21.1 7	BOMBA EYECTORA 2HP	und	2,00	\$ 1.700.000	\$ 3.400.000
21.1 8	BOMBA PROPULSORA 4HP (AP)	und	2,00	\$ 4.646.000	\$ 9.292.000
21.1 9	EQUIPO PRE-ENSAMBLADO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO LISTADO NFPA 20	und	1,00	\$ 105.378.950	\$ 105.378.950
21.2 0	HIDROFLOW 300I	und	2,00	\$ 1.580.000	\$ 3.160.000
21.2 1	PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	und	1,00	\$ 418.679.789	\$ 418.679.789
21.2 2	PANEL DE CABECERA L=1,00 M., PARA HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE ATRIL, DISPOSICIÓN PARA 2 TOMAS DE GASES E ILUMINACIÓN INDIRECTA	und	57,00	\$ 2.775.080	\$ 158.179.560
21.2 3	LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 98.544.343	\$ 98.544.343
21.2 4	CALENTADOR DE AGUA POTABLE	und	2,00	\$ 16.852.500	\$ 33.705.000
21.2 5	COMPRESOR DE SUCCIÓN (VACÍO)	und	1,00	\$ 188.320.000	\$ 188.320.000
21.2 6	GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 2.033.000	\$ 16.264.000
21.2 7	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 13.353.600	\$ 13.353.600
21.2 8	MÓDULO DE LAZO DIRECCIONABLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 6.045.500	\$ 12.091.000
21.2 9	AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 1.840.400	\$ 7.361.600
21.3 0	ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 6.931.353	\$ 13.862.706
21.3 1	LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 5.564.375	\$ 22.257.500

PARCIAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO DE EQUIPOS

**\$1.804.596.2
49**

Administrativos Equipos (% aproximado)	12,99%	\$ 234.465.057	\$ 234.465.057
--	--------	-------------------	---------------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS (Ajustado al peso)

**\$2.039.061.3
06**

CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

22	CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	Unida d	Cantida d	Vlr. Unitario	\$ 75.028.024
22.1	Certificación de puntos de Voz y Datos	und	152,00	\$ 5.281	\$ 802.712
22.2	Licencia sistema de información online Wi Cloud - Complementario al Sistema de Llamado de Enfermería	und	1,00	\$ 1.818.335	\$ 1.818.335
22.3	Software de Control del Sistema HVAC	und	3,00	\$ 9.110.659	\$ 27.331.977
22.4	Inspección y Certificación RETIE Hospitalario	m ²	3.005,00	\$ 10.000	\$ 30.050.000

22.5	Inspección y Certificación RETILAP Hospitalario	m ²	3.005,00	\$ 5.000	\$ 15.025.000
------	---	----------------	----------	-------------	------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS \$
75.028.024

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL	\$6.387.513.513
TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS	\$2.039.061.306
TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	\$75.028.024

PRESUPUESTO DE OBRA \$
8.501.602.843

VALOR TOTAL DEL PROCESO: **OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.501.602.843), INCLUIDO AIU**

FORMA DE PAGO:

La E.S.E RED SALUD ARMENIA cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, hasta llegar al cien por ciento (100%) de este capítulo, de la siguiente manera:

Anticipo, Se realizará entrega de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista y aprobado por la entidad. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el contratista deberá constituir una fiducia, o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Pagos parciales, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión e interventoría, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y final se amortizará el anticipo.

Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación.

Nota 1: En todo caso el contratista podrá renunciar al anticipo, caso en el cual se pagará el 90% del valor total del contrato, mediante pagos parciales y el 10% del valor total del contrato restante, a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación entre el contratista y la ESE.

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumplimiento con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la interventoría, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).

- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibido definitivo a satisfacción de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Esta forma de pago aplica para todos los ítems del presupuesto de obra, equipamiento y certificaciones.

PERMISOS.

AMBIENTALES:

De acuerdo con el decreto **1076 de 2015** en sus artículos **2.2.2.3.2.3** y **2.2.2.3.2.2**, el proyecto de la referencia no se encuentra listado dentro de los proyectos sujetos a tramitar licencia ambiental, dado a que no requiere remoción de especies vegetales, no producen deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

En consideración al tipo de obra a ejecutar y teniendo en cuenta la normatividad que regula la calidad de la construcción, el proyecto de obra cuyo objeto es "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"; requiere la expedición previa de la licencia de construcción, la cual fue expedida por la Curaduría Urbana No. 2 bajo la Resolución No. 63001-2-190090 con fecha de expedición del 27 de mayo de 2020.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (**Anexo No. 1**).

Nota: Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada para el cierre del proceso de selección.

9. GARANTIAS

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Quindío para tal efecto, la garantía única que ampare:

- A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a LA ENTIDAD HOSPITALARIA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.
- B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe constituirse a favor de la ESE RED SALUD ARMENIA, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la E.S.E. con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
- C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de las obras. Este amparo cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

- D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de “*equipamiento de infraestructura*”, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por un (1) año más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. correspondiente al equipamiento de infraestructura.
- E. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL:** Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
- F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que ampare los riesgos derivados de la ejecución de las obras por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término ejecución y cuatro (4) meses más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA (sobre cerrado o archivo comprimido)

1. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (índice)
2. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado.
3. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
6. Registro único de proponentes (RUP) actualizado.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
9. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
10. Certificados de experiencia
11. Documentos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido

11. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado en la dirección: Av. Montecarlo Urbanización Guadales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental, serán recibidas el día 17 de Junio de 2021 a las 2:00 pm hora Colombiana. Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proceso por convocatoria (Estudios previos, Pliego de Condiciones, CDP y Anexos)	31 de Mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Resolución de Apertura	31 de mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1
Observaciones al pliego de condiciones del proceso por convocatoria	Del 31 de mayo al 04 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1

	Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Respuestas a las observaciones y publicación del pliego definitivo de condiciones del proceso por convocatoria.	11 de junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria	Desde el martes 15 de junio Hasta el 18 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación de adendas y respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria.	Hasta el 21 de Junio de 2021. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Recepción propuestas	Hasta el día 22 de Junio a las 2:00 pm Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental. Nota: Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
Cierre del proceso por convocatoria 002 de 2021	El 22 de Junio de 2021 2:00 pm Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada.
Verificación de requisitos habilitantes y criterios de Evaluación	Del 23 al 28 de Junio de 2021
Publicación del informe de evaluación	29 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al informe de evaluación	Del 29 de junio al 02 de Julio de 2021 hasta las 12:30 Pm contratacion@redsaludarmenia.gov.co Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental.
Publicación de la respuestas a las observaciones y Publicación de la resolución de adjudicación	06 de Julio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Suscripción del contrato	07 de Julio de 2021

13. FACTORES DE HABILITACION Y CALIFICACION DEL PROCESO:

FACTORES DE HABILITACION:

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente persona natural deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, y al cierre de este proceso deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

En el caso de la persona jurídica la experiencia general será de **CINCO (5) AÑOS**, la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y su representante legal o quien avala la propuesta, deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo **DIEZ (10) AÑOS** de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo **CINCO (5) AÑOS** de experiencia general la cual podrá ser validada con el personal profesional que haga parte de la misma. La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional del respectivo profesional.

Adicional a lo anterior, el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto haya sido la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN Y/O LA REHABILITACIÓN Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O LA REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLÍNICAS"**, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial, lo cual será acreditado mediante máximo un (1) certificado de obra ejecutada en los últimos cinco (5) años.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para validar la experiencia específica, con subcontratos, en contratos de concesión, se deberá acreditar lo siguiente: copia del contrato principal del concesionario, copia del subcontrato derivado del contrato principal, pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal contratado para la ejecución de las actividades, pago de los aportes parafiscales del personal contratado para la ejecución de las actividades, acta final de recibo a satisfacción de las obras incluidas en el subcontrato, acta de liquidación del subcontrato en donde se señale que las partes se encuentran a paz y salvo.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente.

En caso de que el Proponente pretenda demostrar su experiencia a través de la presentación de contratos que han sido ejecutados en el exterior, sólo tendrá como válida dicha experiencia, para los efectos de esta Licitación, cuando el mencionado contrato se haya ejecutado para entidades estatales del país en donde se ejecutó el mismo.

En el evento de que LA ESE requiera información adicional sobre la experiencia de algún Proponente, podrá requerirla y el respectivo Proponente está en la obligación de allegarla, de lo contrario, los contratos que hubiese presentado el Proponente no serán tenidos en cuenta."

Para los casos en que la experiencia específica haya sido adquirida en calidad de contratista, y/o Administrador Delegado, ya sea en obra pública, la equivalencia de la experiencia específica será validada de la siguiente manera:

Como contratista

100%

La experiencia del proponente será verificada de manera directa por la Entidad, a través del RUP. No obstante, los proponentes deberán presentar las certificaciones y/o copia de los contratos con actas de terminación o liquidación exigidas por la Entidad con el fin de verificar el objeto del contrato, las cuales deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Número del Contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono y dirección

- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Cantidades de obra ejecutadas
- Firma de la persona competente

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

- En el caso de proponente plural, la experiencia específica deberá ser acreditada al menos por uno de los miembros del mismo.
- Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el caso de uniones temporales.
- No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el evento en que dos o más proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA (INDICADORES FINANCIEROS)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibídem.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación. La entidad se reserva

el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Tabla – Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual ≥ 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ≤ 0.30
Razón de Cobertura de Intereses (*)	Mayor o igual ≥ 5

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 5.

$$L = (AC / PC) \geq 5$$

Dónde:

L = Liquidez.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: **Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: **Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE):

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, Red Salud Armenia ESE requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.30$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Condición: **Si $NE \leq 0.30$; la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si $NE > 0.30$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: **Si $NE \leq 0.30$; la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si $NE > 0.30$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Condición: **Si $RCI < 5$ la oferta se calificará NO HABILITADO.**
Si $RCI \geq 5$ la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, **salvo que la utilidad operacional sea negativa**, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
 UO= Utilidad Operacional
 GI= Gastos de Intereses

Condición: Si RCI < 5 la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
 Si RCI ≥ 5 la propuesta se calificará **HABILITADO**.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

La insuficiencia en la generación de efectivo que sea contraria a este requisito, no garantiza la seguridad de la ejecución del objeto contractual

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Tabla – Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual $\geq 0,04$
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual $\geq 0,03$

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RP = (UO / P)$$

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

JUSTIFICACION:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Donde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: Si RA < 0,03 la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si RA ≥ 0,03 la propuesta se calificará **HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si RA < 0,03 la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si RA ≥ 0,03 la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Justificación:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD RESIDUAL.

Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato que está en proceso de selección.

En consideración al plazo de ejecución contractual estimado en un plazo mayor a 12 meses, (Que en total para el siguiente proceso es de 17 meses) la entidad dará aplicación a la segunda fórmula de cálculo de la capacidad residual n, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, 4. El proponente igualmente debe aportar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación =
Presupuesto oficial estimado – Anticipo**

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =

**(Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado) x 12 meses
Plazo estimado contrato (meses)**

CAPACIDAD OPERATIVA.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

DIRECTOR DE OBRA.

Deberá proponer un director de obra con un tiempo de dedicación del 50 %, que deberá acreditar las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON POSGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AFINES.	<p>General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Específica: Deberá acreditar experiencia como Contratista o Director de Obra de proyectos en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrado dentro de los últimos cinco (5) años; cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO.</p>

RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICO:

Deberá proponer un Residente de Obra Arquitectónico, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
ARQUITECTO	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra Arquitectónico en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

RESIDENTE DE OBRAS CIVILES:

Deberá proponer un Residente de Obras Civiles, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obras civiles en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

PROFESIONAL SISQ.

Deberá proponerse un profesional en Salud y Seguridad Industrial, con un factor de dedicación del 100% y que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AUDITOR EN NORMAS HSEQ.	General: Tener experiencia profesional mínima de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Profesional en Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo), auditor interno en Sistemas de Gestión Integrados (ISO 45001, ISO 9001 e ISO 14001), haber participado como máximo en TRES (3) contratos de obra civil en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 6 meses. (cuando aplique).

- Acta de grado de especialización y/o maestría o copia del diploma correspondiente (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia los cuales deberán tener los siguientes elementos:
 - Datos referentes a quien emite la certificación (Nombre o razón social de la Entidad contratante, dirección y teléfono).
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Certificado suscrito por la persona competente.

El oferente deberá diligenciar el formato de relación del personal ofertado, aportando los soportes del caso y compromiso de dedicación en caso de adjudicarse el contrato.

No puede proponerse más de una persona dentro de una misma propuesta para más de un cargo.

No podrá aparecer una persona en más de una propuesta, independientemente de que se trate de cargos diferentes, por los que en estos eventos las propuestas en las que aparezca una misma persona serán rechazadas.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.

NOTA 1: Entiéndase por consultor, el profesional que ha desarrollado los estudios y/o diseños necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, y/o estudios de diagnóstico, pre factibilidad y/o factibilidad para programas o proyectos específicos para obras civiles, así como las asesorías técnicas de coordinación y/o control y/o supervisión en consultorías para ese mismo tipo de obra.

NOTA 2: En los costos asociados al AIU, del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

NOTA 3: Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

NOTA 4: Acreditación de la experiencia del equipo de trabajo.

La experiencia del equipo de trabajo será acreditada a través de certificados y/o contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, la cual deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista o empleado.
- Cargo u objeto contractual.
- Valor ejecutado del contrato (para acreditar la experiencia del Director de Obra y Residente).
- Funciones u obligaciones.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.

Cuando se trate de certificaciones provenientes de entidades de carácter privado, deberá adjuntarse copia del contrato y de la respectiva factura, para que la certificación sea tenida como experiencia. También será válido para acreditar esta experiencia copia del contrato, más acta de liquidación, en todo caso, cumpliendo con las demás condiciones acabadas de señalar cuando sea el caso.

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

El proponente persona natural, o un miembro del consorcio o unión temporal, o el Representante legal del proponente persona jurídica, podrá ser propuesto para ocupar cualquiera de los cargos del personal mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones requeridas en cada caso.

NOTA 5: Además a los perfiles propuestos, durante la ejecución del contrato el contratista deberá vincular 4 asesores especializados en ingeniería mecánica, hidráulica, eléctrica y arquitectura o ingeniería hospitalaria, con la dedicación que se requiere para el proyecto, según la fase en que sean requeridos.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; como se señala a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
Oferta económica		60 puntos
Criterio de calidad		30 puntos
Compromiso de Presentar Plan de Calidad	20 puntos	
Compromiso de Presentar Cronograma en Diagrama de Gantt	10 puntos	
Apoyo a la industria nacional		10 puntos
Incentivo a la inclusión de trabajadores en condición de discapacidad		1 punto
TOTAL		101 PUNTOS

CONDICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS):

Para seleccionar la mejor oferta para la ESE se tendrá como primer criterio de evaluación EL PRECIO a los oferentes que cumpla con los requisitos habilitantes:

La propuesta económica debe ser presentada en formato Excel en medio magnético al momento del cierre del presente proceso.

Se calificará el precio de la oferta conforme a lo descrito por los oferentes en la oferta económica, al valor total ofertado se le aplicará el procedimiento establecido para el menor valor, acorde con la siguiente fórmula aritmética

MENOR VALOR.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".

PROPUESTAS	PUNTAJE
Propuesta con menor valor	60
Propuesta con segundo menor valor	40

Propuesta con tercer menor valor	20	CRITERIO DE CALIDAD (30 PUNTOS).
Propuesta con cuarto menor valor	15	
Demás propuestas	10	

Se asignará puntuación teniendo en cuenta los siguientes ofrecimientos: A) COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD; B) COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT.

COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD (20 PUNTOS).

La Entidad asignará veinte puntos (20) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y +NTC ISO 10005:2018.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas, sin requerir la presentación de certificación alguna.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT (10 PUNTOS).

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un cronograma en diagrama de Gantt.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

En los términos de la ley 816 del 7 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" la entidad asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta, para lo cual, deberá presentar manifestación escrita en folio individual incorporado a la propuesta.

<p>Servicio de apoyo a la industria nacional o extranjero:</p> <p>Si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen nacional o si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen extranjero.</p>	<p>MÁXIMO PUNTOS</p> <p>10</p>	MANIFESTACIÓN DE ORIGEN NACIONAL 10 PUNTOS
		MANIFESTACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO 5 PUNTOS
		SI NO HAY MANIFESTACIÓN 0 PUNTOS

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta. Los extranjeros deberán presentar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Si el proponente no realiza manifestación sobre el origen del servicio en documento a parte o en la carta de presentación se le asignarán cero (0) PUNTOS.

INCENTIVO A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO).

Se otorgará el uno por ciento (1%) adicional del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, lo que equivale para el presente proceso de contratación a un (1) punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

"(...). 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección."

Verificados los requisitos anteriores, se asignará el puntaje, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 1: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

NOTA 2: El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado que para tal efecto expide el ministerio de trabajo.

14. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.

LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Elaboró aspectos técnicos:	aspectos	Carlos Arturo Ocampo – Ingeniero civil contratista	
Digitó aspectos jurídicos	aspectos	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Aspectos	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	Aspectos	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 01 8000910383